



# CONTROL FISCAL Y EL DETRIMENTO PATRIMONIAL EN COLOMBIA

Katerin Alejandra Ossa Navas

## CONTROL FISCAL



Es una atribución especial contemplada en el Artículo 267 de la Constitución Política. Es una función pública que ejerce la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación

## RESPONSABILIDAD FISCAL



Es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares que custodian o tienen bajo su cargo patrimonio del Estado.

## CORRUPCIÓN



Es la promesa, ofrecimiento o concesión en forma indebida a una persona que tiene a su cargo bienes y servicios del Estado, o que cumple funciones al servicio del Estado, para que cumpla en función de ello un beneficio para su propio provecho o el de un tercero, faltando a sus funciones

## CONCLUSIÓN



Las normas constitucionales reflejan un panorama frente al concepto de control fiscal, sus órganos de control, gestión y vigilancia, pero que, aun con su existencia, en la realidad se presenta de manera frecuente la desviación de fondos del erario lo cual perjudica a los ciudadanos y a la Nación